

IDAD

SEGRETARIA

B

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 0102-2019-MPCH

Chincheros, 16 de agosto 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2019-MPCH, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de fecha 16 de agosto del 2019, Informe N° 169-2019-LZC-A/M-MPCH, con registro de gerencia N° 5874, de fecha 13 de agosto del 2019, Acuerdo de Concejo Municipal N° 092-2019-CM-MPCH, de fecha 26 de julio del 2019, y;

CONSIDER ANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio Nº 166-2019-MDC-AL, con registro de mesa de partes N° 5460, de fecha 22 de julio del 2019, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Cocharcas, solicita maquinaria pesada;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 092-2019-CM-MPCH, de fecha 26 de julio del 2019, se autoriza la Firma de Convenio al Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Cocharcas (...);

Que, mediante Informe N° 169-2019-LZC-A/M-MPCH, con registro de gerencia N° 5874, de fecha 13 de agosto del 2019, Jefe de Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros informa que visto el Acuerdo de Concejo N° 092-2019-CM-MPCH, de fecha 26 de julio del 2019, donde se Autoriza la Firma de Convenio al Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Cocharcas, por un periodo de dos meses calendarios, por lo que el área de maquinarias viendo las necesidades que aún no han sido avanzadas dentro del Distrito Capital, sugiere postergar la firma del mencionado convenio por las siguientes razones:

- Quedan pendiente los trabajos programados en el C.P. de Callebamba, Generosa, Ahuayro entre otros.
- La maquinaria en mención requiere el reforzamiento del lampón, cambio de cantoneras, cuchillas, mantenimiento preventivo del motor, cambio de retenes de las botellas hidráulicas, cambio de los rodillos y las ruedas guía del sistema de arrastre entre otros.
- Existe excesivo consumo de aceite del motor debido a la descomprensión del mismo, por desgaste de los anillos del motor, esto implica que, en poco tiempo, la maquinaria en mención





2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"





requerirá una reparación general del motor. (Debe tomarse en consideración que la maquinaria en mención tiene diez años de uso, con más de diez mil horas de trabajo efectivo, el cual es un indicador de que la maquinaria en mención ya no está en condiciones de realizar trabajos duros y continuos).

 El acuerdo de concejo municipal no contempla el tipo de uso de la maquinaria, la magnitud del proyecto a ejecutarse, ni la fecha de inicio.

Por las razones expuestas por parte del Jefe de Maquinarias, sugiere se postergue la firma de dicho convenio hasta operativizar al 100% el tractor sobre oruga. Cabe indicar en las condiciones en la que se encuentra no garantiza la productividad, salvo acuerdo de compromiso de realizar la compra de repuestos, insumos y como también el requerimiento de realizar la compra de repuestos, insumos y como también el requerimiento de servicios a cuenta de la Municipalidad Distrital de Cocharcas.

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...) ,26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2019-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se acordó por unanimidad **ACEPTAR la solicitud de Postergar la Suscripción** de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Cocharcas hasta tener operativo al 100 % el Tractor Sobre Oruga D6M, a pedido del Jefe de Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y a la vez solicitar incremento de presupuesto para el mantenimiento de las maquinarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, encargando este punto al Gerente Municipal y Sub Gerente de Planificación y Presupuesto;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la solicitud de Postergar la Suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Cocharcas hasta tener operativo al 100 % el Tractor Sobre Oruga D6M, a pedido del Jefe de Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO SEGUNDO. -DEJAR SIN EFECTO Acuerdo de Concejo Nº 092-2019-CM-MPCH, de fecha 26 de julio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO -INCREMENTAR la asignación presupuestal a la Unidad de Maquinarias; para el mantenimiento de las maquinarias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el cumplimiento del presente artículo se encarga al Gerente Municipal, Sub Gerente de Planificación y Presupuesto y el Jefe de Unidad de Maquinarias, para realizar las coordinaciones y los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO-COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Planificación y Presupuesto y el Jefe de Unidad de Maquinarias, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO QUINTO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
U.A 01
M.D.C 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS APURIMAC

Nilo G. Najarro Roja



